

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES “ SEVILLA INTEGRA 2025-2027”

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, ha lanzado la convocatoria pública de subvenciones "Sevilla Integra 2025-2027" y cuyo objetivo principal es apoyar actuaciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de personas con dificultades de inserción residentes en el municipio de Sevilla

Objetivo y Finalidad

Estas subvenciones buscan regular la concesión y gestión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para la inserción sociolaboral de la población desempleada o con contratos parciales (50% o menos de la jornada laboral) con mayores dificultades de inserción en Sevilla. Su finalidad es establecer vías de colaboración entre las entidades sociales y la Administración Local, fomentando iniciativas de empleo adaptadas a las necesidades territoriales y optimizando los recursos existentes.

En esa convocatoria se busca financiar la ejecución de proyectos que incluyan itinerarios individualizados de empleo para mejorar las competencias personales, sociales y profesionales de los participantes, y así su empleabilidad e inserción.

Proyectos Subvencionables y Zonas de Actuación

Se subvencionarán 8 proyectos, con un ámbito de intervención territorial específico dentro de la ciudad de Sevilla, distribuidos en 8 zonas:

- **Zona 1:** Distrito Municipal Norte (excluyendo La Bachillera) y Distrito Municipal Macarena, además de las zonas desfavorecidas Polígono Norte-Vacie y Barriada El Cerezo.
- **Zona 2:** Distrito Municipal Este-Alcosa-Torreblanca (excluyendo Torreblanca, bloques Parchís y Los Blancos)
- **Zona 3:** Zona Desfavorecida Torreblanca (con exclusión de los bloques El Parchís y Los Blancos)
- **Zona 4:** Distrito Municipal Cerro-Amate y Zona desfavorecida Tres Barrios-Amate, incluyendo Barrios de El Cerro, La Plata y Palmete, y Zona Desfavorecida La Plata-Padre Pío-Palmete
- **Zona 5:** Zona Desfavorecida Polígono Sur, que incluye Avda. de la Paz, La Oliva, Las Letanías y Polígono Sur.
- **Zona 6:** Distrito Municipal Bellavista-La Palmera y Distrito Municipal Sur (excepto Zona Desfavorecida Polígono Sur).
- **Zona 7:** Distrito Municipal Triana, Distrito Municipal Los Remedios y Distrito Municipal Casco Antiguo.
- **Zona 8:** Distrito Municipal Nervión y Distrito Municipal San Pablo-Santa Justa.

Cada entidad puede presentar hasta tres proyectos en distintas zonas, pero solo se subvencionará un proyecto por entidad en una zona, salvo excepciones si alguna zona queda desierta.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 18 meses.

Participantes y Acciones

Los proyectos deberán atender a un mínimo de 750 personas, desempleadas o con contrato parcial (50% o menos), empadronadas en Sevilla y con edad legal para trabajar.

Se dará prioridad a colectivos como:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Víctimas de violencia de género y/o trata.
- Personas migrantes.
- Personas en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Residentes en zonas desfavorecidas o con Planes Integrales del Ayuntamiento de Sevilla.

Los proyectos deben incluir obligatoriamente las siguientes líneas de actuación:

1. Acciones individuales y/o grupales de información y sensibilización.
2. Acciones individuales y/o grupales de valoración inicial y evaluación de competencias.
3. Acciones individuales y/o grupales de orientación sociolaboral.
4. Acciones dirigidas a la mejora de competencias clave y transversales.
5. Acciones dirigidas a la mejora de competencias técnicas.
6. Acciones individuales de prácticas no laborales en empresas (mínimo 50 horas, máximo 150 horas).
7. Acciones individuales de inserción laboral (contratación efectiva de al menos 90 días, con un mínimo del 50% de la jornada, o aumento de jornada para contratos parciales).

Financiación

La dotación económica inicial es de 3.529.600 euros, distribuida por anualidades: 1.235.360 € para 2025, 1.411.840 € para 2026 y 882.400 € para 2027.

El importe máximo de subvención por proyecto es de 441.200 euros, que incluye 362.000 euros para la ejecución del proyecto y una bolsa de 79.200 euros para ayudas de acompañamiento a los participantes en prácticas profesionales.

Las subvenciones son incompatibles con otras ayudas públicas para el mismo proyecto, pero son compatibles con aportaciones propias o de entes privados. Las ayudas de acompañamiento para las prácticas profesionales serán de 3,20 euros por hora.

Requisitos de las Entidades Beneficiarias

Las entidades solicitantes deben ser sin ánimo de lucro, tener capacidad de obrar, fines relacionados con el fomento del empleo (o haber desarrollado actividades similares), no estar incursas en prohibiciones de la LGS y estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de Presentación de Solicitudes

La Junta de Gobierno ha aprobado esta convocatoria en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, estableciendo un plazo es de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Para más detalles, consulte las bases completas de la convocatoria.